

ACLARACIÓN No. 5

Licitación Pública Internacional
No: PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL

“Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales”

San Salvador, 13 de julio de 2021

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 7.1 “Aclaraciones al Documento de Licitación” Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO), informa a las potenciales Oferentes del proceso que obtuvieron los Documentos de Licitación, que se ha realizado la ACLARACIÓN 5, como se detalla a continuación:

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	¿Es posible realizar modificaciones al proyecto conceptual y recomendaciones de diseño presentadas en el Anexo 15 Memoria y Diseño conceptual?	Sí serán permitidas las modificaciones siempre y cuando se cumpla el marco normativo indicado en los documentos de licitación y en la Sección VI, Anexo1 PMA, pues el Anexo 15 contiene los documentos iniciales, que delinear la idea macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas en la ejecución durante la Fase de Diseño.
2.	¿Se pueden modificar las dimensiones de la estructura? ya que el Anexo 15 considera que debe haber 8.10m de entre-ejes, la Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones indica que cada cajón mide de ancho 2.5, al colocar 3 cajones nos da un total de 7.5, quedando un remanente de 60 cm para las columnas y la banqueta que rodea la columna, por lo que se considera que no es factible esta modulación.	Sí, serán permitidas las modificaciones siempre y cuando se cumpla el marco normativo indicado en los documentos de licitación y los espacios requeridos en la Sección VI, Anexo1 PMA, pues el Anexo 15 contiene los documentos iniciales, que delinear la idea macro del proyecto, el cual sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas en la ejecución durante la Fase de Diseño.
3.	En el Anexo 5 Recomendaciones de Diseño se solicita que se utilice sólo el 40% para considerar un futuro crecimiento. En la Norma para Diseño y Construcción de Hospitales y Establecimientos de Salud se solicita un 50% de área libre. En las recomendaciones del Anexo 15 no se cumplen con estas disposiciones, favor de ratificar que no se considerará en el proyecto.	Considerar los cambios efectuados en el Anexo 5 como parte de la Enmienda 5 que será realizada al Documento de Licitación. Las áreas para futuro crecimiento del Diseño Conceptual son las marcadas en los recuadros en imagen 1, por tanto, estas áreas deberán diseñarse y estructurarse previendo ampliaciones futuras.
4.	En anexo 15 se está solicitando que la estructura se considere de concreto, en caso de que el	Sí, se podrá realizar la propuesta siempre y cuando se cumpla el marco normativo indicado en los documentos de licitación y



N°	CONSULTA	ACLARACIÓN																																																				
	análisis estructural nos recomiende considerar estructura metálica ¿Se podrá proponer?	los espacios requeridos en la Sección VI, Anexo1 PMA, pues el Anexo 15 contiene los documentos iniciales, que delinear la idea macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas en la ejecución durante la Fase de Diseño.																																																				
5.	Ingeniería eléctrica: ¿En el caso de los transformadores principales indicados tipo pedestal en aceite, se permite sustituirlos por transformadores tipo subestación secos con las bobinas en alta y baja encapsulados en resina epóxica?	Es permitido, de acuerdo a los descrito en el ANEXO 5, especialidad de ELECTRICIDAD, Numeral 4.15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, párrafo Materiales no contaminantes : permite que pueda proponer el tipo de transformadores secos con las bobinas en alta y baja encapsulados en resina epóxica en dicho párrafo se establece: “Sin que esto limite al contratista en su propuesta de diseño” .																																																				
6.	Ingeniería hidráulica ¿Se puede eliminar el uso de las calderas de vapor indicadas en los anexos siempre y cuando se presenten alternativas que reemplacen su uso sin afectar la funcionalidad del Hospital, como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Instalar esterilizadores y lavacómodos de vapor autogenerado • Instalar generadores de agua caliente • Instalar marmitas y secadoras de ropa a base de gas lp o gas natural. 	Sí, se podrá realizar la propuesta, pues el Anexo 15 contiene los documentos iniciales, que delinear la idea macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas en la ejecución durante la Fase de Diseño. Se deberá garantizar que dicha alternativa, incluya el equipo que cubra el alcance del objetivo de las calderas.																																																				
7.	Se solicita que se ratifiquen las superficies que se deben de considerar para realizar la oferta; ya que se observa una diferencia entre lo que se encuentra en el Programa Médico Arquitectónico y lo que se presenta en el modelo conceptual del Anexo 15 Memoria y Diseño conceptual. Se desarrolló un análisis somero y se identifica una diferencia de 2,250 m2. <table border="1" data-bbox="354 1583 753 1814"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Superficie m² Proyecto Anexo 15</th> <th>Superficie m² PMA</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sótano 1</td> <td>5,095.70</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sótano 2</td> <td>5,922.25</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de estacionamiento</td> <td>11,017.95</td> <td>11,000.00</td> <td>17.95</td> </tr> <tr> <td>Planta baja</td> <td>4,980.08</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>primer nivel</td> <td>2,828.30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo nivel</td> <td>2,546.40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tercer nivel</td> <td>2,546.40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuarto nivel</td> <td>2,546.40</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total de infraestructura</td> <td>15,447.58</td> <td>13,235.20</td> <td>2,212.38</td> </tr> <tr> <td>Pasarela</td> <td>135.40</td> <td>120.00</td> <td>15.40</td> </tr> <tr> <td>Total construcción</td> <td>26,600.93</td> <td>24,355.20</td> <td>2,245.73</td> </tr> <tr> <td>Obra exterior</td> <td>3,765.75</td> <td>3,800.00</td> <td>-34.25</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Superficie m ² Proyecto Anexo 15	Superficie m ² PMA	Diferencia	Sótano 1	5,095.70			Sótano 2	5,922.25			Total de estacionamiento	11,017.95	11,000.00	17.95	Planta baja	4,980.08			primer nivel	2,828.30			Segundo nivel	2,546.40			Tercer nivel	2,546.40			Cuarto nivel	2,546.40			Total de infraestructura	15,447.58	13,235.20	2,212.38	Pasarela	135.40	120.00	15.40	Total construcción	26,600.93	24,355.20	2,245.73	Obra exterior	3,765.75	3,800.00	-34.25	Se aclara que el Diseño Conceptual proporcionado en Anexo 15, es una guía para el desarrollo de la oferta y servirá como pauta inicial para el desarrollo del diseño definitivo de acuerdo a las áreas entregadas en el Anexo 1 (PMA) de la Sección VI.
Nivel	Superficie m ² Proyecto Anexo 15	Superficie m ² PMA	Diferencia																																																			
Sótano 1	5,095.70																																																					
Sótano 2	5,922.25																																																					
Total de estacionamiento	11,017.95	11,000.00	17.95																																																			
Planta baja	4,980.08																																																					
primer nivel	2,828.30																																																					
Segundo nivel	2,546.40																																																					
Tercer nivel	2,546.40																																																					
Cuarto nivel	2,546.40																																																					
Total de infraestructura	15,447.58	13,235.20	2,212.38																																																			
Pasarela	135.40	120.00	15.40																																																			
Total construcción	26,600.93	24,355.20	2,245.73																																																			
Obra exterior	3,765.75	3,800.00	-34.25																																																			
8.	Debido a la gran cantidad de información que se proporcionó junto con la enmienda N° 3 de fecha 14 de junio, solicitamos una prórroga de 30 días	Ver Enmienda 4 y 5 que será realizada al Documento de Licitación.																																																				



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	naturales para la entrega de la licitación y así tener el tiempo suficiente para revisar la nueva información.	
9.	Considerando se proporcione una prórroga para la entrega de la licitación, solicitamos se amplíe el plazo para presentar dudas.	Ver Enmienda 4 y 5 que será realizada al Documento de Licitación.
10.	<p>Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1 En 3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS FASE 1 DE DISEÑO, 3.2 Informe de Alternativas de Diseño, se solicita "Con base a los criterios establecido en el PMA, los definidos en el presente Documento de Licitación y considerando el precio Contratado, el Contratista planteará dos alternativas de diseño, "...</p> <p>Se solicita saber si el prediseño (anteproyecto conceptual) planteado por el MINSAL es excluyente o únicamente referencial y en tal caso de acuerdo a lo expresado en el párrafo "ut supra", el Contratista a fin de ofertar debe realizar una alternativa de diseño.</p> <p>Esta rectificación o ratificación, es de fundamental importancia para poder establecer un precio de oferta. (concepto que hemos adoptado desarrollando un prediseño de arquitectura, estructura e instalaciones basado en el PMA).</p>	Se aclara que el propósito de entregar un Diseño Conceptual es que todos los oferentes puedan preparar sus ofertas con una referencia de proyecto establecida. El oferente podrá iniciar su diseño desde los documentos proporcionados en el Anexo 15. El Diseño Conceptual, son pautas que delinean la idea macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser depuradas durante la Fase de Diseño.
11.	<p>Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1 En ANEXO 5, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DIA, HNR, SAN SALVADOR. Donde en 2.5 REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y FUNCIONALES A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, se expresa "...Por tanto, las áreas del PMA a estar contenidas en el núcleo principal de la edificación, se deberán configurar en un porcentaje de terreno no mayor al 40% del área total del mismo. De tal forma, que se aprovisionen sectores libres a nivel de planta baja para el futuro crecimiento de la edificación"...</p> <p>Se solicita ratificar o rectificar lo expresado por cuanto el Anteproyecto conceptual entregado presenta una ocupación mayor al mencionado 40%</p>	<p>Considerar los cambios efectuados en el Anexo 5 como parte de la Enmienda 5 que será realizada al Documento de Licitación. Las áreas para futuro crecimiento del Diseño Conceptual son las marcadas en los recuadros en imagen 1, por tanto, estas áreas deberán diseñarse y estructurarse previendo ampliaciones futuras.</p> <p>(Ver Anexo: Imagen 1)</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
12.	<p>Del análisis del Anteproyecto conceptual, surgen algunas dudas, por una parte, con la modulación estructural empleada 8.10 x 8.10 m se hace muy difícil resolver los diferentes servicios, agravado ello en el hecho que las superficies previstas en el mismo son inferiores a las solicitadas en PMA (ej: Consulta Externa Anteproyecto + comunes 4.462 m2 contra 5.593 m2 requeridas en el PMA), lo que implicaría tener que adicionar superficie al Anteproyecto Conceptual a fin de cumplir con el PMA.</p> <p>Por tal razón y por lo expresado en Consultas 1 y 2 se solicita que no sea excluyente el Anteproyecto Conceptual y se autorice cotizar un diseño diferente.</p>	<p>Se aclara que los m2 reflejados en los diferentes servicios del Diseño Conceptual, incluyen los m2 aproximados, que suma: área útil + circulación interna del servicio/áreas de muros y estructura (30% aproximadamente). El otro 30% está reflejada en concepto de circulaciones exteriores de pasillos que permiten interconectar los servicios, áreas vestibulares y áreas técnicas. Totalizando el 60% de circulaciones indicadas en el PMA.</p> <p>Los documentos proporcionados en el Anexo 15 son ideas que establecen el concepto arquitectónico macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas en la ejecución durante la Fase de Diseño. Además, el Diseño Conceptual es una guía para el desarrollo de la oferta y servirá como pauta inicial para el desarrollo del diseño definitivo de acuerdo a las áreas entregas en el Anexo 1 (PMA) de la Sección VI</p>
13.	<p>Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1</p> <p>Ante la escasez de personal local idóneo, que cumpla con la Experiencia solicitada en las bases para la fase de Construcción, en relación al Personal Clave y No Clave y a fin de no encarecer los costos de obra al tener que trasladar personal extranjero a ELS, se solicita flexibilizar dicha exigencia con el objeto de lograr un mejor precio final ya que todas las ofertas se verían afectadas por este factor.</p> <p>Cabe señalar que en otros países con el fin de no incrementar los costos se ha aceptado presentar para cada especialidad dos profesionales, uno extranjero que cumpla con todos los requisitos (que actuaría desde el exterior) y otro local (que cumple parcialmente con la experiencia exigida) a fin de cubrir perfectamente cada especialidad en todos sus aspectos durante la construcción (tanto locales como internacionales) en lo referente al control del diseño y ejecución de la obra, de este modo el equipo local es el encargado de realizar las presentaciones y reuniones con el MINSAL</p>	<p>En relación al planteamiento solicitado, se considera que no es viable la propuesta realizada, dada la magnitud del proyecto y, especialmente por el trabajo en el sitio de la obra durante la fase de construcción, debido a que durante esta fase la toma de decisiones se realiza en forma permanente y el hecho de no contar con el personal idóneo con capacidad y experiencia, supone mayor riesgo durante el desarrollo de la fase de construcción.</p> <p>Ante lo expuesto se aclara que se mantiene lo establecido en el Documento de Licitación de la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1</p>

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	<p>conectados vía internet con el equipo especialista extranjero.</p> <p>En síntesis, se solicita que las exigencias de experiencia en los profesionales para la construcción consideren modificarlas, adaptándolas a la realidad de vuestro país</p>	
14.	<p>En referencia a los atestados académicos requeridos se solicita flexibilizar el título del especialista en Gases Medicinales por cuanto en Argentina dicha especialidad no es ejecutada por ing. mecánicos sino por ing. eléctricos o electrónicos con una dilatada experiencia en dicha especialidad.</p>	<p>Se aclara que dicho perfil denominado "Especialista en Instalaciones Electromecánicas", si es flexible en el sentido que se indica que se requiere ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título. Por lo tanto, se considerará al momento de la evaluación de la hoja de vida si la carrera propuesta cumple las exceptivas, no solo el tema de la experiencia sino de conocimiento y desempeño en dichas áreas por parte del profesional.</p> <p>Ante lo expuesto se mantiene lo establecido en los Documentos de la Licitación.</p>
15.	<p>Según los criterios establecidos en pliego, el personal Clave y No clave, en la Fase de Construcción, debe ser local y con una serie de requisitos bastantes exigentes a cumplir. Debido a los inconvenientes que nos ocasiona no encontrar este personal en el país y para reducir nuestros Gastos Generales y Personal Indirecto de obra, solicitamos flexibilizar estos criterios solicitados; ya que el traslado de Profesionales de otros países implica una serie de gastos extras innecesarios, sumando a esto la grave situación que atraviesa el mundo con la pandemia y las restricciones que están poniendo los países para poder viajar y trasladarse.</p> <p>Por lo expuesto se solicita considerar la modificación de las exigencias de experiencias.</p>	<p>Se aclara que en el Documento de Licitación no es un requisito que el personal clave y no clave, sea local puede ser personal del extranjero que cumpla con los requisitos establecidos que están elaborados de acuerdo a la complejidad del proyecto.</p> <p>Se mantiene lo solicitado en los Documentos de Sección II, Datos de la Licitación (DDL), IAO 7.1</p>
16.	<p>Solicitamos confirmar que debemos seguir el "Diseño Conceptual", ya que hemos desarrollado un diseño alternativo en base a los criterios establecidos en el PMA.</p> <p>Por lo antedicho se requiere confirmar, si dicho diseño emitido en Circular N° 3, Anexo 15-Memoria y Diseño Conceptual, es excluyente o solo a nivel referencial.</p>	<p>Se podrá realizar la propuesta alternativa siempre y cuando se cumpla el marco normativo indicado en los documentos de licitación y los espacios requeridos en la Sección VI, Anexo1 PMA. El Anexo 15 son ideas que establecen el concepto arquitectónico macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán</p>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
		ser desarrolladas durante la Fase de Diseño. Además, el Diseño Conceptual es una guía para el desarrollo de la oferta y servirá como pauta inicial para el desarrollo del diseño definitivo de acuerdo a las áreas entregadas en el Anexo 1 (PMA) de la Sección VI
17.	Solicitamos ratificar o rectificar si el precio es solo referencial y no techo presupuestario, según lo establecido en Pliego 161462044650 DOC Licitación PRIDES II-192-LP -O - MINSAL, Instrucciones a los oferentes 2.1.	Se ratifica que el precio indicado, es el presupuesto disponible con el que cuenta el Ministerio de Salud para ejecutar la obra.
18.	Solicitamos aclarar si para el Cargo en Fase II, el Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias e instalaciones contra incendio, puede ser cubierto por un Arquitecto.	Se mantiene lo solicitado en los Documentos de la Licitación.
19.	Atendiendo las aclaraciones emitidas hasta el momento, donde se indica que, en primera estancia, en la reunión previa, en respuesta a una de las consultas realizadas donde si es posible sobrepasar el precio referencial, se expresa que se debe respetar el precio indicado en el pliego. Posteriormente, en las aclaraciones N° 2, se deja entender que el hecho de sobrepasar el precio referencial, no será motivo de descalificación al ser una calificación por puntaje. Solicitamos se establezca de manera concisa si es posible ofertar por encima del precio referencial indicado en Documento de Licitación.	Se ha explicado que por la naturaleza del proceso en 2 etapas: "Técnica" y "Financiera", se establecen porcentajes 30% y 70% respectivamente, para calificar los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Ofertas, por esa razón no se indica el precio como una causal de rechazo explícitamente en el pliego de licitación, pero el oferente debe tener claro que a mayor precio ofertado, significa menor puntaje financiero, las ofertas dentro del presupuesto o bajo este, por ende, obtendrán un mejor porcentaje de calificación.
20.	Atendiendo las aclaraciones emitidas hasta el momento y, atendiendo las exigencias del Documento de Licitación con respecto al diseño solicitado donde debe respetarse el PMA compartido, así como, el % libre del terreno a cumplir, y, revisando el prediseño compartido, solicitamos se nos aclare que los ofertantes podrán ofertar con un diseño alternativo al presentado por el MINSAL cumpliendo con las exigencias del PMA y del Documento de Licitación.	Se aclara que los documentos proporcionados en el Anexo 15 son ideas que establecen el concepto arquitectónico macro del proyecto y, como tal, está sujeto a precisiones que deberán ser desarrolladas durante la Fase de Diseño. Además, el Diseño Conceptual es una guía para el desarrollo de la oferta y servirá como pauta inicial para el desarrollo del diseño definitivo de acuerdo a las áreas entregadas en el Anexo 1 (PMA) de la Sección VI
21.	Revisando el alcance del Documento de Licitación y las aclaraciones emitidas, se requiere se especifique con mayor detalle el alcance del	Se aclara que el alcance del Sistema BMS, en concreto con la parte eléctrica, no se refiere específicamente a las áreas a administrar,



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	<p>sistema BMS. En concreto, en la parte eléctrica requerimos donde será necesario integrar el sistema eléctrico con el sistema BMS, se especifique si debe ampliarse a todo el hospital o bien con el afán de realizar un diseño eficiente en coste y mantenimiento, solo se requiere en áreas de alto uso y uso común, dejando fuera, consultas o áreas de uso menor e individual. Con ello, generamos la posibilidad de diseñar un sistema eléctrico más eficiente en coste y se ajuste al precio referencial global propuesto por el MINSAL. A su vez, solicitamos que se pueda ampliar la solicitud a presentar por parte de los oferentes otras alternativas de diseños eficientes que estén fuera de un sistema BMS.</p>	<p>sino, a los SISTEMAS, como se especifica en el ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DIA, HNR, SAN SALVADOR. En la especialidad de ELECTRICIDAD, en el numeral 4.15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en el numeral 5. ESPECIALIDAD: SISTEMAS ESPECIALES, sub - numeral 5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.</p>

Esta Aclaración formara parte integral del Documento de Licitación.

Atentamente,

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-Honorem



Imagen 1: áreas de crecimiento futuro

